



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

Nombre: Mari
Fecha: 18-10-18 Hora: 12:35 PM
Radicado: 857

Bogotá, D.C

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria General
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 016 – 2018 Aditiva a la Proposición No. 010 – 2018.

Radicado MADR: 20183130221862.

Respetada doctora Grajales,

En atención al cuestionario remitido por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, relacionado con la Proposición No. 016 “Cultivos ilícitos y el combate a la delincuencia organizada, en la región del Catatumbo” presentada por los HH. RR Alejandro Carlos Chacón Camargo y Juan David Vélez aditiva a la Proposición 010 de 2018, me permito responder en los siguientes términos:

1. **En materias de tierras el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) a través del INCODER, debió realizar acciones encaminadas a la elaboración de un plan de ordenamiento social de la propiedad orientado a administrar 200 mil hectáreas de posibles tierras baldías (que corresponden a la diferencia entre el total del área rural, predios privados y área que se encuentra en reserva forestal a partir de la información el IGAC y el IDEAM), efectuando los procesos administrativos tendientes a su adjudicación o reparación por indebida ocupación cuando fuere pertinente y se diera las causas legales. Esta obligación se encuentra consignada en las páginas 38 y 59 del documento Conpes 3739.**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20181000226601**

Fecha: **09-10-2018**

Conforme a lo establecido en el Decreto 2363 de 2015¹ en relación a la administración de predios baldíos, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (dependencia de la Agencia Nacional de Tierras – ANT) ha identificado predios baldíos de varias fuentes: 1) Solicitudes remitidas por la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica; 2) Predios identificados producto del Procedimiento de Apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria “*presuntos baldíos*”; solicitud de entidades administrativas o judiciales (Fiscalía General de la nación, UPRA, IGAC); 3) Solicitud de personas naturales o jurídicas.

Actualmente la Subdirección de Administración de Tierras no cuenta con información en el marco del proceso de barrido predial, una vez se tenga información de predios baldíos en esta región se reportarán en la base de datos. Lo anteriormente señalado ha impedido una gestión medible sobre la actividad 1.31 del CONPES 3739, a pesar de los avances relacionados que ha alcanzado la Agencia en otros procesos de cumplimiento.

Siguiendo con la exposición de avances, la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación ha iniciado Procesos de Apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria sobre 538 predios, los cuales son catalogados como presuntos baldíos con un área de 1.402.205 hectáreas; el propósito es ingresarlos posteriormente al inventario de baldíos una vez se identifique su condición de bien baldío, para conformar posteriormente el inventario de predios baldíos administrados en virtud de la Sentencia T- 488 de 2014.

Aunado a lo anterior, se revisó la base de datos del proceso de “*Apertura de Folio de matrícula Inmobiliaria de presuntos baldíos de la Nación*”, en el cual se evidenció que se encuentran en proceso de identificación de la naturaleza jurídica los predios enunciados a continuación dentro de la región del Catatumbo, específicamente en los municipios de:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HECTÁREAS
Norte de Santander	Tibú	200
Norte de Santander	Tibú	133
Norte de Santander	El Carmen	15.430
Norte de Santander	El Carmen	5.290

¹ Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se fija su objeto y estructura



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

- 2. El Ministerio de Agricultura, a través del programa de Desarrollo Rural con Equidad (DRE), debió prestar servicios de asistencia técnica especial a 2.500 beneficiarios que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú. A través del INCODER se debió apoyar el establecimiento de 500 proyectos productivos agropecuarios en la región del Catatumbo, mediante cofinanciación y asistencia técnica, y también mediante INCODER, apoyar a 300 pequeños hogares para mejorar sus condiciones de habitabilidad, mediante el subsidio de vivienda de interés social rural. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.**

Primero, es importante señalar que mediante la expedición del Decreto 2365 del 2015 el Gobierno Nacional decretó la supresión y liquidación del INCODER, por lo tanto dicha entidad desde el 07/12/2015 en adelante no tuvo dentro de sus facultades la ejecución de nuevos procesos misionales, lo cual supone que su gestión se limitó a la ejecución de actos tendientes a su liquidación:

“Artículo 3°. Prohibición para iniciar nuevas actividades. A partir de la publicación de este decreto, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER-, en Liquidación, no podrá iniciar nuevas actividades en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para expedir actos, operaciones, convenios y celebrar los contratos necesarios para su liquidación: *“Así mismo, conservará su capacidad para seguir adelantando los procesos agrarios, de titulación de baldíos, de adecuación de tierras y riego, gestión y desarrollo productivo, promoción, asuntos étnicos y ordenamiento productivo hasta tanto entren en operación la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, lo cual deberá ocurrir en un término no mayor a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de vigencia del presente decreto”*.

Ahora bien, en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República, mediante el literal b) del Artículo 107 de la Ley 1753 de 2015 se expidió el Decreto Ley 2364 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural, ADR, se fija su objeto y estructura”, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20181000226601**

Fecha: **09-10-2018**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Al respecto, el artículo 37 del citado decreto señaló que las referencias normativas hechas al INCODER, en relación con los temas de desarrollo agropecuario y rural deben entenderse referidas a la Agencia de Desarrollo Rural. En este orden de ideas, conforme a la información transferida por el INCODER en Liquidación y de acuerdo a las actuaciones adelantadas por la Agencia, se informa lo siguiente:

Dentro de las estrategias del sector destinadas a apoyar a los pequeños productores rurales, el Gobierno Nacional a través del antiguo INCODER desarrolló programas misionales destinados a cofinanciar la implementación de proyectos productivos de desarrollo rural. Precisamente el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER, por medio del Acuerdo No. 308 de fecha 17 de abril de 2013, modificado por los Acuerdos Nos. 311 de fecha 16 de julio de 2013 y 325 de fecha 03 de diciembre de 2013, reglamentó el “Programa de cofinanciación e implementación de proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial en las áreas de actuación del Instituto”, para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de ingresos de la población rural, de condiciones de vulnerabilidad y marginalidad, que requieren de este programa de dotación de proyectos productivos para el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores rurales².

La cofinanciación de los proyectos³ se sustentó en la viabilidad desde el punto de vista técnico, financiero, económico, social y se fundamentó en las ventajas comparativas de la región y la competitividad de las actividades emprendidas; enmarcados en líneas de desarrollo agroindustrial, infraestructura productiva,

² El INCODER conforme a lo señalado en el artículo 4°, numeral 4 del Decreto 3759 de 2009 (hoy derogado), formaliza la entrega de incentivos económicos que cofinancian proyectos productivos desarrollados en el ámbito rural, los cuales son de naturaleza agrícolas, pecuarios, forestales, acuícolas, pesqueros o relacionados con el sector rural, ya sea de manera individual o a través de esquemas asociativos dentro de las áreas focalizadas y priorizadas por el Instituto, atendiendo principalmente aquellas que defina el Gobierno Nacional para realizar intervenciones integrales, promoviendo el ordenamiento económico, productivo, social y ambiental de los territorios rurales.

³ Se aclara que el aporte de los beneficiarios es su mano de obra.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20181000226601**

Fecha: **09-10-2018**

agrícola, pecuaria, piscícola, acuícola, forestal y/o complementarios y que respondieran de manera estratégica a las dinámicas económicas del territorio, de acuerdo a la formulación del proyecto en particular.

Ahora bien, dentro del marco de la Mesa Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA) para el desarrollo rural del Catatumbo, se establecieron estos dos compromisos:

1. Asignar recursos por valor de Cinco Mil Millones De Pesos (\$5.000.000.000) para beneficiar con proyectos productivos a 500 familias de municipios del Catatumbo.
2. Asignar recursos por valor de Mil Millones (\$1.000.000.000) para financiar proyecto de asistencia técnica a familias en municipios del Catatumbo.

Respecto del primer compromiso, se asignaron recursos por un monto de \$7.085.792.000, para beneficiar a 504 familias a través de la cofinanciación de 38 proyectos productivos.

Estos recursos se asignaron de la siguiente manera: i). En la vigencia 2014 se adjudicaron por parte del INCODER 14 proyectos para beneficiar a 266 familias por valor \$3.700.928.000; ii). En 2015 se adjudicaron 24 proyectos para beneficiar a 238 familias por valor de \$3.384.864.000.

Por consiguiente, con ocasión de la supresión del INCODER y la referencia normativa prevista en el artículo 37 del Decreto citado, estos proyectos fueron transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural para continuar las actividades relacionadas con el monitoreo, control y seguimiento a su ejecución.

En este orden de ideas, en el marco de la ruta de intervención diseñada por la Agencia de Desarrollo Rural, se realizaron las actividades de seguimiento pendientes, como es el caso de los comités técnicos de compras y aprobación de ejecución de los recursos otorgados a los beneficiarios, para la adquisición de maquinaria, equipos, insumos y pagos respectivos a los proveedores, realización de las entregas correspondientes y las jornadas de cierre técnico y financiero de los proyectos productivos, en los 9 municipios de intervención en la Región del Catatumbo.

De acuerdo a lo anterior, a la fecha el compromiso adquirido por el Estado en el marco de la Mesa Agropecuaria de Interlocución y Acuerdo (MIA) para el



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

desarrollo rural del Catatumbo se encuentra cumplido; a continuación se observa el detalle de los proyectos productivos cofinanciados:

Municipio	Línea productiva	No. de Proyectos por municipio	No. de Familias beneficiadas por municipio	Área aprox. Intervenida por municipio (ha)	Valor total Cofinanciación por Municipio
EL Carmen	Piscicultura, cacao.	2	41	123	\$ 561.792.000
El Tarra	Ganadería doble propósito.	4	30	150	\$ 437.920.000
Convención	Cítricos, cacao, café.	6	71	213	\$ 993.216.000
Hacari	Cebolla, ganadería doble propósito.	4	54	216	\$ 704.480.000
La Playa	Cebolla ocañera, Ganadería doble propósito.	4	57	171	\$ 739.648.000
San Calixto	Café.	8	127	381	\$ 1.874.320.000
Tibú	Ganadería doble propósito.	5	46	230	\$ 671.888.000
Teorama	Cacao, café.	4	57	171	\$ 832.048.000
Abrego	Cebolla ocañera.	1	21	63	\$ 270.480.000
Total		38	504	1.718	\$ 7.085.792.000

En cuanto se refiere al segundo compromiso, se informa que a la fecha se está trabajando con la Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña (Norte de Santander), en la estructuración técnica de un proyecto integral con énfasis en la línea de asistencia técnica⁴.

Para finalizar la respuesta a este punto, se presenta los avances en cuanto a Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural (SVISR) asignados a los 11 municipios del Catatumbo (Abrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacari, La Playa, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama y Tibú). Dichos municipios

⁴ De conformidad con el Acuerdo 007 de 2016, la línea de cofinanciación de asistencia técnica comprende la asesoría regular y continúa a los productores (as) agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros en: aptitud de los suelos, planificación de las explotaciones; aplicación y uso de tecnologías y comercialización entre otros.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

han sido objeto de particular interés para el Estado colombiano, de tal modo que el 48,3% del total de SVISR 2013 – 2018 asignados en el Departamento de Norte de Santander han sido otorgados al Catatumbo, incluso en una proporción mayor al promedio del número de SVISR asignados a los municipios diferentes a dicha zona:

MUNICIPIO	SVISR 2013 - 2018	% RESPECTO AL TOTAL SVISR
ABREGO	140	4,0%
CONVENCION	104	3,0%
EL CARMEN	128	3,7%
EL TARRA	203	5,8%
HACARI	190	5,4%
LA PLAYA DE BELEN	116	3,3%
OCAÑA	183	5,2%
SAN CALIXTO	140	4,0%
SARDINATA	157	4,5%
TEORAMA	124	3,6%
TIBU	202	5,8%

Fuente: Reporte 2013 – 2017, Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia S.A a 30 de agosto de 2018. La vigencia 2018 se encuentra en proceso de adjudicación y los valores finales pueden cambiar.

Los SVISR otorgados, tienen como propósito atender la demanda de vivienda nueva y/o el mejoramiento de una preexistente en el sector rural. La distribución y el valor –el cual incluye los costos de administración- del SVISR, se presenta en el siguiente cuadro.

Vig.	Municipio	SVISR asignados a hogares-mejoramiento	Valor subsidio incluye costos de administración - mejoramiento	Svisr asignados a hogares - nueva	Valor subsidio incluye costos de administración - nueva	Total svISR asignados a hogares	Total valor subsidio incluye costos de administración
2013	ABREGO			95	\$ 1.655.713.913	95	\$ 1.655.713.913
2013	CONVENCION			104	\$ 1.812.571.020	104	\$ 1.812.571.020
2013	EL CARMEN			103	\$ 1.795.142.453	103	\$ 1.795.142.453
2013	EL TARRA			95	\$ 1.655.713.913	95	\$ 1.655.713.913
2013	HACARI	57	\$ 588.698.280	105	\$ 1.829.999.588	162	\$ 2.418.697.868
2013	LA PLAYA DE BELEN			107	\$ 1.864.856.723	107	\$ 1.864.856.723
2013	OCAÑA			109	\$ 1.899.713.858	109	\$ 1.899.713.858
2013	SAN CALIXTO			115	\$ 2.004.285.263	115	\$ 2.004.285.263



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2018100022601

Fecha: 09-10-2018

Vig.	Municipio	SVISR asignados a hogares-mejoramiento	Valor subsidio incluye costos de administración - mejoramiento	Svisr asignados a hogares - nueva	Valor subsidio incluye costos de administración - nueva	Total svistr asignados a hogares	Total valor subsidio incluye costos de administración
2013	SARDINATA	17	\$ 175.576.680	109	\$ 1.899.713.858	126	\$ 2.075.290.538
2013	TEORAMA			115	\$ 2.004.285.263	115	\$ 2.004.285.263
2013	TIBU	35	\$ 361.481.400	109	\$ 1.899.713.858	144	\$ 2.261.195.258
2014	EL TARRA			35	\$ 542.222.100	35	\$ 542.222.100
2014	SARDINATA			11	\$ 170.412.660	11	\$ 170.412.660
2014	TIBU			1	\$ 18.212.040	1	\$ 18.212.040
2015	ABREGO			14	\$ 592.673.130	14	\$ 592.673.130
2015	EL CARMEN			1	\$ 42.333.795	1	\$ 42.333.795
2015	EL TARRA			1	\$ 42.333.795	1	\$ 42.333.795
2015	HACARI			1	\$ 42.333.795	1	\$ 42.333.795
2015	OCAÑA SAN CALIXTO			18	\$ 762.008.310	18	\$ 762.008.310
2015	TIBU			1	\$ 42.333.795	1	\$ 42.333.795
2015	TIBU			2	\$ 84.667.590	2	\$ 84.667.590
2016	ABREGO	22	\$ 365.396.831			22	\$ 365.396.831
2016	EL TARRA	25	\$ 301.980.852	38	\$ 1.721.290.856	63	\$ 2.023.271.708
2016	HACARI			27	\$ 1.223.022.451	27	\$ 1.223.022.451
2016	OCAÑA	21	\$ 348.787.884	2	\$ 90.594.256	23	\$ 439.382.140
2016	SARDINATA	20	\$ 332.178.937			20	\$ 332.178.937
2016	TIBU			28	\$ 1.268.319.578	28	\$ 1.268.319.578
2017	OCAÑA			4	\$ 193.872.028	4	\$ 193.872.028
2017	TIBU			18	\$ 815.878.116	18	\$ 815.878.116
2018	OCAÑA	11	\$ 200.404.198	18	\$ 894.365.842	29	\$ 1.094.770.039
2018	LA PLAYA DE BELEN		\$ 0	9	\$ 447.182.921	9	\$ 447.182.921
2018	ABREGO		\$ 0	9	\$ 447.182.921	9	\$ 447.182.921
2018	EL TARRA		\$ 0	9	\$ 447.182.921	9	\$ 447.182.921
2018	TIBU		\$ 0	9	\$ 447.182.921	9	\$ 447.182.921
2018	TEORAMA		\$ 0	9	\$ 447.182.921	9	\$ 447.182.921
2018	SAN CALIXTO	24	\$ 437.245.523		\$ 0	24	\$ 437.245.523
2018	EL CARMEN	24	\$ 437.245.523		\$ 0	24	\$ 437.245.523
Total general		831	\$ 10.198.032.966	2.660	\$ 55.222.039.484	3.491	\$ 65.420.072.450



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

El número de VISR asignados en el marco del cumplimiento de compromisos del Estado con los municipios que hacen parte de la Zona del Catatumbo en el 2013, fue de 1.146 SVISR; sobresale el hecho que tales municipios no han dejado de ser atendidos por parte de este Ministerio, asignándoles 419 SVISR adicionales en vigencias posteriores sin dejar de señalar que la asignación del 2018 se encuentra en proceso y la mayor parte de los municipios priorizados se encuentran en la zona del Catatumbo.

3. El Ministerio de Agricultura, a través de Finagro, se comprometió a apoyar, a partir del momento de la expedición del CONPES 3739, la estructuración de proyectos, priorizando aquellos hogares que han sido beneficiarios de instrumentos de desarrollo rural, para ser sujetos de crédito agropecuario con recursos de redescuento, de forma que se promueva la sostenibilidad en el largo plazo. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.”

Conforme a la información suministrada por FINAGRO, se tienen los siguientes resultados:

En el período comprendido entre 2013 y 2018 (Corte Agosto), se han colocado 23.958 créditos de fomento agropecuario, por valor total de \$330.917 Millones de pesos, discriminados por Municipio, así:

Municipio	No. Créditos de Fomento Agropecuario (2013-2018)	Valor (En Millones de pesos)
Abrego	4.378	45.936
Convención	1.818	16.469
El Carmen	2.482	22.059
El Tarra	480	6.523
Hacarí	2.562	23.867
La Playa	1.082	10.235
Ocaña	3.604	34.391
San Calixto	1.522	14.396
Sardinata	1.933	27.140
Teorama	1.691	16.866
Tibú	2.406	113.034
Total	23.958	\$330.917

Del número total de créditos de fomento agropecuario colocados, 21.484 créditos corresponden al pequeño productor (89.7%) y 2.474 créditos corresponden al mediano y gran productor (10.33%).



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

Del valor total de créditos de fomento agropecuario colocados, \$212.550 Millones de pesos corresponden al pequeño productor (64%) y \$118.368 Millones de pesos corresponden al mediano y gran productor (36%).

4. ***Resulta de la mayor importancia que el Ministerio de Agricultura, junto con sus instituciones adscritas y vinculadas, promuevan los cultivos permanentes como el cacao, la palma, el café y en menor medida el plátano y no permanentes como el maíz, el pepino, el frijol, el ají, la piña y la yuca, cultivos que actualmente son relevantes en la economía del Catatumbo, a través de programas y proyectos dirigidos a impulsar la transferencia de tecnologías en manejo integrado de plagas y enfermedades, el fortalecimiento de los mercados, la generación de facilidades para el almacenamiento, el fortalecimiento de las cadenas comerciales y las técnicas de cosecha. Informar cuáles acciones se han emprendido desde 2013 hasta la fecha, para promover el desarrollo regional basado en estos y otros productos agrícolas.***

Con motivo del Paro ocasionado en el mes de abril de 2018, la Agencia de Desarrollo Rural fue delegada para la atención de los asuntos relacionados con los temas agropecuarios. Al respecto y de conformidad con la Ley, la Agencia de Desarrollo Rural- ADR tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales, además de otras consideraciones.

Bajo el esquema actual se cuenta con tres tipos de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, según lo definido en el artículo 2° del Acuerdo No. 007 de 2016 de la ADR:

1. **Proyectos estratégicos Nacionales:** Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderán como Proyectos Estratégicos Nacionales las iniciativas de corto, mediano y largo plazo priorizadas por el Gobierno Nacional, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural del país y coadyuvan a su crecimiento económico y social.
2. **Proyectos Territoriales:** Para los efectos del presente acuerdo, se entenderán como Proyectos Territoriales las iniciativas de corto, mediano y largo plazo, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural de la región y coadyuvan a su crecimiento económico y social.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

3. Proyectos asociativos: Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderán como proyectos Asociativos las iniciativas de corto, mediano y largo plazo, que articulan el concurso de actores públicos y privados, que tienen un impacto en el desarrollo agropecuario y rural de una colectividad local y coadyuvan a su crecimiento económico y social.”

Los proyectos que cofinancie la Agencia deben estar alineados con los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial, así como con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y podrán ser presentados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que presenten una iniciativa de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

El propósito es lograr el escalamiento gradual de los pequeños y medianos productores, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agro negocios rentables y competitivos, así como garantizar la participación regional y el desarrollo del ciclo productivo en la integración de uno o todos los componentes sectoriales, como son: el acceso a activos productivos, Asistencia técnica, adecuación de tierras, comercialización y asociatividad, con el fin de impulsar el desarrollo rural de los territorios.

Por otro lado, los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario están orientados a la generación de ingresos, tienen un enfoque nacional, territorial o asociativo, y a ellos podrán acceder productores rurales en formas asociativas, cuyos proyectos cumplan con los requisitos técnicos, ambientales, financieros y jurídicos definidos en el Acuerdo No 007 de 2016. La ruta de proceso de los proyectos integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario en la Agencia de Desarrollo Rural, comprende los siguientes estados:



Conforme a lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo 007 del 28 de septiembre de 2016 “Requisitos para el Acceso a la Cofinanciación”, podrán acceder



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

al programa de cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, nacionales y de iniciativa territorial y/o asociativa, pobladores rurales organizados en formas asociativas cuyos proyectos cumplan con los requisitos: (i.-) Técnicos-); (ii.-) Ambientales (iii.-) Financieros; y (iv.-) Jurídicos, conforme a lo establecido en el respectivo Reglamento adoptado por la Agencia que desarrolla la metodología para la aplicación de los criterios y requisitos establecidos.

En la actualidad se han dado las siguientes acciones en materia de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario con enfoque territorial:

- **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario cofinanciados por la ADR:**

A la fecha, para beneficio de productores rurales del departamento de Norte de Santander se han cofinanciado tres (3) Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario, dos (2) de los cuales se encuentran en zonas aledañas a los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, ETCR, los cuales son:

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial				
Proyecto	Valor	Beneficiarios	Hectáreas	Estado
Fortalecer el sector ganadero en el municipio de Tibú mediante la compra de un banco de maquinaria agropecuaria con el propósito de realizar la renovación de 495 has de 27 productores pertenecientes a la Asociación de Ganaderos de Catatumbo ASOPROGAC.	\$ 251.600.000	27	495	Adjudicado - Resolución 1306 de 2017
Fortalecer la productividad y competitividad de 46 cacaoteros de las asociaciones de ASOCO MMULCAT Y ASOPROCAP, Tibú.	\$ 252.785.478	46	92	Adjudicado - Resolución 1453 de 2017
Fortalecimiento de las capacidades productivas a 99 pequeños productores de ganado doble propósito.	\$ 1.000.000.000	99	150	Adjudicado - Resolución 0344 del 22/05/2018



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

- **Proyectos Integrales de Desarrollo Rural y Agropecuario en estructuración y en evaluación:**

En la actualidad, la ADR estructura varios Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con el objetivo de fortalecer las principales cadenas productivas y comerciales del territorio. Este proceso se ha adelantado de manera articulada entre la ADR a través de la Dirección de Comercialización y las Unidades Técnicas Territoriales, Asomunicipios, delegados de las alcaldías municipales y las organizaciones de productores.

El proceso ha consistido en socialización y explicación de los formatos, metodologías y requisitos habilitantes para la estructuración de los proyectos de la ADR, definición de las líneas productivas a apoyar, establecimiento de compromisos, tales como provisión de información con entidades del territorio (gestión documental y jurídica, georreferenciación de predios, otras), cargue de iniciativas en el nuevo sistema de la Agencia.

La estructuración ha estado a cargo de la ADR y se ha revisado la información allegada, solicitando las subsanaciones del caso, especialmente en lo que tiene que ver con certificados de tenencia de predios, documentos habilitantes de los beneficiarios y la demás normatividad requerida.

A continuación se describen los avances del proceso:

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS	LÍNEAS PRODUCTIVAS	VALOR SOLICITADO A ADR	ESTADO ACTUAL
Abrego, Villa Caro, La Playa, San Calixto y El Carmen	Fortalecimiento logístico y comercial para pequeños productores del sector hortofrutícola del Catatumbo y de la Provincia de Ocaña, Norte de Santander	140	Tomate, Frijol, Cebolla, Pimentón y Pepino	\$ 881.103.471	En evaluación
La Playa	Fortalecimiento a la producción y comercialización del cultivo de frijol variedad Zaragoza para Asociación de Productores Agropecuarios del corregimiento de Aspásica - La Playa	69	Frijol Zaragoza	\$ 435.000.000	En estructuración



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS	LINEAS PRODUCTIVAS	VALOR SOLICITADO A ADR	ESTADO ACTUAL
	de Belén Norte de Santander.				
Ocaña – Cáchira	Fortalecimiento del encadenamiento productivo y comercial de los cultivos de Frijol, Mora, Cítricos, Aguacate y Maracuyá, de las asociaciones ASPIJAC, MORACAR y ACIFFRUC, ubicadas en los municipios de Ocaña y Cáchira en el Departamento Norte de Santander.	70	Frijol, Mora, cítricos, Aguacate	\$ 843.142.449	En estructuración
Convención	Fortalecimiento de 24 has. de plátano dominico hartón y 16 has. de aguacate Lorena, de la asociación de desplazados asentados en las veredas de San Antonio y San Cayetano – ASODESANTOS, del municipio de Convención, Norte de Santander.	40	Plátano Hartón, Plátano dominico, Aguacate Lorena	\$ 527.280.000	En estructuración
San Calixto	Mejoramiento de las capacidades productivas de 50 familias ganaderas del municipio de San Calixto, Norte de Santander.	50	Ganadería Bovina	\$ 933.150.000	En estructuración
La Esperanza	Establecimiento de (55) cincuenta y cinco hectáreas de cacao bajo sistemas agroforestal, para (55) cincuenta y cinco familias de la asociación ASOCACAO del municipio La Esperanza,	55	Cacao	\$ 658.218.000	En evaluación



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS	LINEAS PRODUCTIVAS	VALOR SOLICITADO A ADR	ESTADO ACTUAL
	Departamento Norte de Santander.				
Ábrego	Proyecto para fortalecimiento de un banco de maquinaria	40	Frijol y Cebolla	\$ 350.000.000	En Estructuración.
Hacarí	Construcción de un centro de acopio para cacao	40	Cacao	\$ 350.000.000	En Estructuración.
El Tarra	Construcción de una bodega de almacenaje y un furgón refrigerado	30	Piscicultura	\$ 350.000.000	En Estructuración.
Sardinata	Comercialización de café transformado	40	Café	\$ 350.000.000	En Estructuración.
Villacaro	Fortalecimiento del sistema ganadero	30	Ganadería Bovina	\$ 350.000.000	En Estructuración.
El Carmen	Construcción de un centro de acopio	40	Por definir	\$ 350.000.000	En Estructuración.
Teorama	Fortalecimiento de la agroindustria del cultivo de la piña	30	Por definir	\$ 350.000.000	En Estructuración.
Tibú	Establecer 400 hectáreas de cultivo de Sacha Inchi y su planta industrializadora para el fortalecimiento socioeconómico de las 200 familias identificadas de las organizaciones ASOAGROPALCAT y las juntas de acción comunal en los municipios de Tibú, Sardinata y Cúcuta, Departamento Norte de Santander	200	Sacha Inchi	\$3.100.000.000	En Estructuración.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	POTENCIALES BENEFICIARIOS	LINEAS PRODUCTIVAS	VALOR SOLICITADO A ADR	ESTADO ACTUAL
	Establecimiento de 192 Hectáreas de cultivo de Sacha Inchi, para el fortalecimiento socioeconómico de 192 familias identificadas de la Fundación FUNMACAP y de las juntas de acción comunal de los municipios de Tibú y El Zulia	192	Sacha Inchi	\$2.880.000.000	En Estructuración.

Así mismo, la ADR reconoce la necesidad de fortalecer los ámbitos de comercialización en beneficio de los productores rurales; en ese sentido, bajo el enfoque diferencial de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, se busca el fortalecimiento de circuitos de comercialización, optimizar la conexión de los productores con los puntos de comercio local y regional, entre otros aspectos, dirigidos a establecer un modelo eficiente de comercialización y distribución de productos agropecuarios, lo cual resulta clave en la organización de un sector agropecuario eficiente, moderno, productivo, sostenible y competitivo; en este orden de ideas, en el marco del Paro Armando que se dio en el mes de abril de 2018, la Agencia de Desarrollo Rural ha apoyado en otras acciones en materia comercial tales como:

- **Control al Contrabando de Cebolla, dado que genera caída considerable de los precios y saturación del producto en el mercado.**

La ADR gestionó y viene acompañando la participación de los productores de cebolla del Catatumbo en la Mesa Anticontrabando Agrícola para presentar la afectación a los precios de la cebolla cabezona roja – principal producto de la región- por presunto ingreso de contrabando proveniente del Perú.

De esta participación se logró que la DIAN y la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) intensificaran las medidas de control en frontera al contrabando de este producto. Como muestra de ello, la DIAN emitió memorando N° 000139 a nivel interno para fortalecer el control en la frontera y frenar el contrabando. La POLFA fortaleció el control en la frontera, según cifras presentadas por la entidad: en 2018 se han aprehendido más de 26 mil kg de Cebolla roja, representando un incremento del 70% con respecto al 2017. Las organizaciones



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20181000226601**

Fecha: **09-10-2018**

notificaron como efecto positivo que el día 8 de mayo que el precio por carga se había incrementado de \$30.000 a \$120.000.

Pese a los esfuerzos adelantados, la caída de los precios persiste de manera cíclica, por lo que las organizaciones continúan solicitando a la ADR su acompañamiento y realización de nuevas mesas.

- **Fortalecimiento de capacidades comerciales:**

La ADR ha desarrollado las siguientes acciones:

1. Se organizó y desarrolló un evento de fortalecimiento de las capacidades comerciales de las organizaciones de productores de la región para mejorar su preparación para acceder a los mercados. El ejercicio contó con la participación de empresas y actores comerciales⁵ del sector real quienes presentaron sus requisitos de acceso.
2. Se desarrolló un taller de formación de alfabetización digital comercial con el objetivo de generar apropiación en el acceso y uso de medios tecnológicos de información funcionales al desarrollo de competencias comerciales en las organizaciones de productores sobre el manejo de información comercial.

Acompañamiento en gestión de nuevos mercados.

La ADR ha venido contactando diferentes agentes comerciales tales como grandes superficies, exportadores, mayoristas, plazas de mercado, industrias procesadoras e instituciones vinculadas a compras públicas locales con el objeto de indagar sobre la demanda y la posibilidad de compra del producto.

En ese sentido, se generaron acercamientos con actores en la zona del mercado natural de los productos de la región (ciudades de la Costa Atlántica), puntualmente con Almacenes Éxito y Olímpica S.A. con quienes se está en proceso de negociación. De otra parte, con mayoristas de Barranquilla y la Comercializadora Internacional Monteverde Group SAS se está a la espera de recibir una visita prevista para el mes de noviembre de 2018.

⁵ La empresa Pro-import Group, mercado de exportación, el Grupo Éxito, mercado nacional de grandes superficies, y la Central de Abastos de Cúcuta Cenabastos, mercado mayorista regional.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

De igual forma, se gestionó ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el desarrollo de un ejercicio piloto de compras públicas locales con las organizaciones productoras, con el fin de conectarlos con este actor que demanda grandes volúmenes de alimentos. La reunión preparatoria se realizó en las ciudades de Bogotá (24 de agosto) y Bucaramanga (29 de agosto) en las cuales los productores pudieron conocer los requisitos de acceso a este canal de comercialización.

Por otra parte, se gestionó la inclusión de las organizaciones de productores de la región en la estrategia de Comercializadoras Sociales que pretende desarrollar un modelo piloto de intervención que vincula a las organizaciones de productores de regiones afectadas por el conflicto en ejercicios comerciales sostenibles.

Este trabajo se realiza de manera conjunta con la Agencia de Renovación del Territorio, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC y el apoyo de la ADR; a la fecha se han desarrollado los entregables de la fase 1 que corresponde al diagnóstico que incluye a las organizaciones de productores, líneas productivas principales, análisis preliminar de mercados nacionales internacionales, e inventarios de activos productivos como tierra, centros de acopio y logística de transporte, el cual se espera socializar el próximo 16 de octubre de 2018.

- **Congreso internacional de cacao**

La ADR viene acompañando en compañía de la Asomunicipios y Asoprocanor en la programación de este evento que espera contar con la participación de ponentes internacionales y nacionales y 23 organizaciones de productores de cacao del Departamento.

5. Informar, si la hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrenio que inicia para atender la problemática del Catatumbo

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 se contempla un Capítulo denominado “Emprendimiento y Productividad”, donde se desarrollará la Línea 2.5, “Transformación y Desarrollo Rural”. En esa línea 2.5. en el tema de - Inclusión Social-, se encuentran los siguientes puntos a desarrollar más



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20181000226601

Fecha: 09-10-2018

concretamente por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de sus Direcciones Misionales y las Entidades Adscritas, así:

Ordenamiento Social Rural

- Ordenamiento Productivo del Territorio
- Equipamiento y Servicios para el Desarrollo Agropecuario
- Financiamiento
- Ciencia y Tecnología
- Capacidad Institucional
- Instrumentos e intervenciones a actividades rurales no-agrícolas

Cordialmente,

ANDRÉS VALENCIA PINZÓN

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Paula Zuleta, Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – Fuad Sarasty, Oficina de Planeación y Prospectiva
Aprobó: Giovanni Pérez, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Marcela Urueña, Viceministra de Asuntos Agropecuarios – José Fuentes Ortega, Asesor
Consolidó: Andrés Rodríguez